

Acta N° 05/2018 – En la ciudad de San Carlos a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa profesora Alba Rijo García y los Concejales, maestro José Luis Curbelo, señora Rossana Batista, señor Luis Altez y señor Hugo Martínez Icardi.

Se encuentra presente en Sala el concejal suplente señor Miguel Cháves.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: Director de la Unidad de Deportes y Juventud profesor Gerardo Viñales, Directora de la Unidad de Cultura profesora Carmen Núñez. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División licenciada Mariela Martínez.

La Concejal Dra. Marie Claire Millán solicitó licencia por motivos laborales hasta el 12 de marzo de 2018. El Concejal Eduardo Cardozo Cáceres, primer suplente de la Dra. Marie Claire Millán informó de su imposibilidad de concurrir por motivos laborales durante los meses de enero y febrero tal como surge del Acta N° 49/2017.

De igual forma el Concejal Sr. Carlos Pereyra se encuentra de licencia hasta el 12 de marzo de 2018.

La Sesión da inicio a la hora 08:50

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Actas 03/2018 y 04/2018 para estudio y posterior aprobación.
- Copia de memorando N° 01086-2018-5

- Se firma para su reiteración el **Informe de Observación de Gastos** N° 16770 remitido por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

- Lectura y aprobación de Actas anteriores:

Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 03/2018 y 04/2018 las que son aprobadas por unanimidad.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

- Realiza su informe la Directora de la Unidad de Cultura Prof. Carmen Núñez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- El sábado pasado se llevó a cabo la elección de la Reina del Carnaval, en coordinación con la Licenciada Mariela Martínez. Fue una actividad exitosa con importante marco de público.
- Continúan las actividades con la Comisión de Eventos, como Carnaval por los Barrios, en esta oportunidad se realizó en Plaza Mateo Kutalek con gran convocatoria, donde participaron cuatro agrupaciones, la cantina la realizó la comisión del barrio. Se resalta la participación de la Comisión de Eventos en lo que fue la Elección de la Reina.
- Se está preparando la Segunda Muestra de Trajes de Carnaval, luego de la inauguración del desfile de Carnaval a realizarse el 3 de febrero y del calendario que ya tiene agendado la Comisión de Eventos con la participación de las comparsas, las scolos y las murgas. La mencionada muestra se realizará en el Museo Regional Carolino, seguramente se anunciará el 11 de febrero, ya hay trajes, se ha mantenido comunicación con los directores de las agrupaciones, se está trabajando en el acondicionamiento del piso para tener más espacio para colgar los elementos dado que son pesados.

- Lo que tiene que ver con Carnaval por los Barrios con la llegada a La Barra y al Balneario Buenos Aires se realizará el 8 y 9 de febrero. Se están coordinando los escenarios y el 9 de febrero actuará la Banda Departamental en El Tesoro.

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Deportes y Juventud Prof. Gerardo Viñales.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Finalizando obras, se han roto algunas puertas con el cambio de las oficinas, se están adecuando lugares para las inscripciones .
- Con respecto a la obra de la piscina han estado concurriendo personas responsables de la empresa.
- Las actividades siguen, en el horario nocturno es increíble la cantidad de gente que participa de las actividades.
- Se llevó a cabo el campamento de jóvenes con veintiocho participantes, desde 13 a 18 años; la mayoría no se conocían entre ellos, ese era uno de los objetivos, que fueran de diferentes lugares. Hay un informe detallado el que se les hará llegar. Fue una actividad interesante a pesar de haber sido corta y una experiencia muy rica sobretodo por ser el primero que se hacia de estas características. Por un tema de seguridad se contrató un guardia privado de noche.
- Se logró lo de la iluminación de la Cancha de Fútbol 7 del Club Peñarol, la cual se inaugura en el día de hoy a las 19:00 horas, esto fue logrado a través del Presupuesto Participativo Joven; la responsables del proyecto del Coro cobraron la partida, el Club El Rayo también cobro la partida asignada, así como el proyecto de La Barra. En definitiva todos han comenzado a recibir su partida, solo falta Gardel porque debe ajustar algunos detalles. Es muy importante que los once proyectos del Presupuesto participativo joven estén concretados antes de comenzar con la nueva fase.
- Se han mantenido reuniones con la Casa de la Juventud de Rocha y la Directora de Deportes de Rocha a fin de planificar un año en conjunto.
- Se recibió denuncia de la caseta de guardavidas del Arroyo San Carlos, que la roban, que amenazan al guardavida, es una situación compleja, se ha avisado a la policía pero no ha habido mucha vuelta; la propuesta ha sido sacar la caseta pero mantener el guardavida.
- También se recibió denuncia de vecinos de La Barra, en el puente porque los guardavidas tienen problemas con las casetas, pero esas son de las viejas y tienen problemas, se han mantenido conversaciones con Lavature al respecto.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2017-88-01-21694

Asunto: colaboración que permita solventar parte de los costos que demanda la actividad deportiva y social

Vista la solicitud realizada por la Liga Fernandina de Fútbol Infantil, considerando el informe confeccionado por la Unidad de Deportes y Juventud en actuación N° 2 donde queda expresado que no es posible brindar apoyo económico por carecer de disponibilidad presupuestal.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 30 de enero de 2018 dispone remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que no es posible colaborar económicamente con la Liga Fernandina de Fútbol Infantil pero sí pone a su disposición el uso de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino (toda su infraestructura) previa coordinación con el Director del Área; como modo de dar su aporte al desarrollo del fútbol en la infancia. Cumplido, siga a conocimiento de la Unidad de Deportes y Juventud.

Documento: Consulta de Viabilidad 18373

Asunto: Venta ambulante de algodón de azúcar

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, tomó conocimiento en Sesión de fecha 30 de enero de 2018 del Formulario de Consulta N° 18373, sobre la viabilidad de instalar venta ambulante de algodón de azúcar en calle 18 de Julio y Carlos Cal.

Teniendo en cuenta los informes de la Oficina de Higiene y Tributos y de la División de Higiene y Bromatología que lucen a foja N° 3 y 4 y lo dispuesto por la ordenanza vigente en materia de venta ambulante.

Este Concejo dispone: 1.- No autorizar lo solicitado por la gestionante
2.- Siga a Oficina de Higiene y Tributos a fin de notificar de lo dispuesto.

Documento: Expediente 2018-88-01-01427

Asunto: ruidos molestos finca particular padrón rural 21082

Se resuelve aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de actividad musical sin autorización al padrón rural número 21082.

Documento: Expediente 2018-88-01-01419

Asunto: ruidos molestos finca particular padrón 16126 mz369 La Barra

Se resuelve aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de actividad musical sin autorización al padrón número 16126 de la manzana 369 de Balneario la Barra.

Documento: Expediente 2018-88-01-01423

Asunto: ruidos molestos finca particular padrón rural 21110 La Barra

Se resuelve aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de actividad musical sin autorización al padrón rural número 21110 de Balneario la Barra.

Documento: Expediente 2018-88-01-01415

Asunto: ruidos molestos finca particular padrón 2257, manzana 160 Balneario El Tesoro

Se resuelve aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de actividad musical sin autorización al padrón número 2257 de la manzana 160 de balneario El Tesoro.

Documento: Expediente 2018-88-01-01411

Asunto: ruidos molestos finca particular padrón 2188, manzana 185 Balneario El Tesoro

Se resuelve aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de actividad musical sin autorización al padrón número 2188 de la manzana 185 de balneario El Tesoro.

Documento: Expediente 2018-88-01-01409

Asunto: ruidos molestos finca particular padrón 54, manzana 6 Balneario Manantiales

Se resuelve aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de actividad musical sin autorización al padrón número 54 de la manzana 6 de balneario Manantiales.

Documento: Expediente 2018-88-01-01406

Asunto: ruidos molestos finca particular padrón 17683, manzana 14 Balneario Manantiales

Se resuelve aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por realización de actividad musical sin autorización al padrón número 17683 de la manzana 14 de balneario Manantiales.

Documento: Expediente 2018-88-01-01409

Asunto: ruidos molestos finca particular padrón 54, manzana 6 Balneario Manantiales.-

Se resuelve desestimar los descargos presentados por el gestionante.
Aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de actividad musical sin autorización al padrón número 1751 de la manzana 127 de balneario El Tesoro.

Documento: Expediente 2018-88-01-01681

Asunto: descargo ante notificación por ruidos molestos feria gastronómica “Mercado del Puente”

se resuelve desestimar los descargos presentados por el gestionante.

Aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de actividad musical sin autorización al padrón 2431 de la manzana 341 de Balneario El Tesoro.

Se deja constancia que en caso de reincidencia se podrá duplicar la sanción.

Documento: Expediente 2018-88-01-01668

Asunto: ruidos molestos en Local Patagonia CM 247965

Se resuelve aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de actividad musical sin autorización al padrón número 179/005 de la manzana 13 de balneario La Barra, local comercial “Patagonia”.

Se deja constancia que en caso de reincidencia se podrá duplicar la sanción.

Siendo la hora 09:30 se retira la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García, asume como Alcalde Ad Hoc Mtro. José Luis Curbelo y como Concejal el Sr. Miguel Cháves.

Documento: Expediente 2018-88-01-01706

Asunto: descargo ante notificación por ruidos molestos Campos Vallados SA

se resuelve hacer lugar a los descargos presentados por el gestionante.

Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al padrón rural número 19174 de Balneario El Tesoro.

Documento: Expediente 2018-88-01-01650

Asunto: descargo ante notificación por ruidos molestos finca particular padrón 24636, manzana 321 Bal. Bs.As.

Se resuelve desestimar los descargos presentados por el gestionante.

Aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de actividad musical sin autorización al padrón N° 24636, chacra 12 Barrio Villalagos, manzana 321 de balneario Buenos Aires.

Documento: Expediente 2018-88-01-00506

Asunto: descargo referente a notificación

Vista las actuaciones que anteceden en referencia al local denominado “Café, resto y deco antiguo”.

El informe confeccionado por el Cuerpo Inspectivo y los recaudos fotográficos adjuntos así como la nota presentada por la gestionante.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 30 de enero de 2018 dispone remitir el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de procedan a notificar a la gestionante que deberá retirar la mercadería que posee en espacio público, bajo apercibimiento de sanciones pecuniarias y clausura.

Dése vista, manténgase por el plazo reglamentario.

Cumplido, en caso de que la situación continúe incambiada vuelva para el dictado del acto administrativo.

Si se presentaran descargos siga a informe de la Asesora Letrada.

Siendo la hora 09:35 ingresa la Alcaldesa prof. Alba Rijo García, asume como Concejal Mtro José Luis Curbelo y se retira el Sr. Miguel Chávez.

Documento: Expediente 2018-88-01-01705

Asunto: Ulbrika Uruguay S.A. Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la empresa Ulbrika Uruguay SA, por la suma de \$ 269.712 (pesos uruguayos doscientos sesenta y nueve mil setecientos doce con 00/100).

Documento: Expediente 2018-88-01-01714

Asunto: Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la empresa Rivelsur SA, por la suma de \$ 399.074,20 (pesos uruguayos trescientos noventa y nueve mil setenta y cuatro con 20/100).

Siendo la hora 09:40 se retira el Concejal Mtro. José Luis Curbelo, asume el Sr. Miguel Cháves.

Documento: Expediente 2018-88-01-01678

Gestionante: Cable 8 Digital Doblevisión Canal 2

Asunto: Acompañar con diferentes spots de publicidad

Se resuelve autorizar, Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas, la renovación de la pauta publicitaria con Canal 2 Doblevisión San Carlos perteneciente a la señal regional de Cable 8 Digital para la emisión de spots publicitarios del Municipio de San Carlos de acuerdo a la propuesta realizada que luce anexa a foja N° 1 por un importe mensual de \$ 16.500 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos) desde el mes de enero hasta el fin del presente año.

Documento: Expediente 2018-88-01-01622

Asunto: Solicitud para realizar actividad musical en local Bora Beer

Se resuelve pasar Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado ya que se tiene conocimiento que se han producido ruidos molestos en el local denominado Bora Beer, habilitado con el CM 247182.

Documento: Expediente 2018-88-01-01443

Gestionante: Club Neptuno

Asunto: autorización para realizar evento, uso de cancha Palermo

Se resuelve no autorizar la actividad planteada para el día 3 de febrero de 2018. Se deja expresa constancia que la actividad solicitada para el 02 de febrero deberá culminar a la hora 02:00 AM.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto se podrá revocar el préstamo del predio de cancha otorgado al Club Neptuno oportunamente y quedará como un antecedente negativo en futuras solicitudes en este Municipio.

Documento: Expediente 2018-88-01-01970

Asunto: autorización para realizar evento y uso de Plaza 1° de Mayo

Se resuelve autorizar a la gestionante, **previa firma del documento de "Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos" correspondiente**, la utilización de la Plaza Primero de Mayo sita en Barrio Rodríguez Barrios el día 4 de febrero de 2018 a fin de realizar una benéfica la que deberá finalizar a indefectiblemente a la hora 00:00.

- Está obligada a avisar a la Seccional 2ª de Policía de la actividad a desarrollar.

- Se deja expresa constancia que en caso de constatarse Ruidos Molestos o cualquier disturbio la actividad se paralizará inmediatamente.

- Deberán garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

- Será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Documento: 2018-88-01-01963

Gestionante: IDAAL

Asunto: Solicitan \$ 20.000 mensuales.

Se resuelve colaborar ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República con IDAAL con la suma de \$ 240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil) correspondiente a todo el año 2018 y por todo concepto.

Documento: Expediente 2018-88-01-01943

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos 4 de febrero en La Alameda

Se resuelve pasar estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza la realización de las carreras de caballos previstas para el día 3 de febrero de 2018, en predio de “La Alameda”, debiendo realizar el troquelado de las entradas en forma previa a la actividad en caso de corresponder y contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador. Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Documento: expediente 2018-88-01-02054

Gestionante: Unidad de Cultura.

Asunto: Convalidar y autorizar contrato

Se resuelve convalidar la confección de un contrato artístico con el representante de Murga La Clave por un importe de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) por la actuación realizada el 8 de enero de 2018 en el Teatro de Verano “Cayetano Silva”.

Autorizar la confección de un Contrato Artístico con el representante de la Murga La Calve por un importe de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) por la actuación que realizará el día 18 de febrero de 2018 en el cierre de las actividades de Carnaval.

Documento: expediente 2018-88-01-02053

Gestionante: Unidad de Cultura.

Asunto: autorizar contrato

Se resuelve autorizar la confección de un Contrato Artístico con AGREMIARTE en representación de la Murga Cero Bola por un importe de \$ 28.000 (pesos uruguayos veintiocho mil) por la actuación que realizará el día 09 de febrero de 2018 en el Teatro de Verano “Cayetano Silva”.

Documento: Expediente 2018-88-01-01227

Asunto: propuesta del coordinador de la Radio del Liceo N° 1

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a participar en eventos organizados por el Municipio con la venta de productos, rifas entre otras.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 30 de enero de 2018 dispone remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado en el Teatro de Verano dado que la plaza de comida y demás se licitan y ya han sido adjudicados.

En cambio se les ofrece un puesto en la feria vecinal sin costo el cual deberán gestionarlo ante la Oficina de Higiene y Tributos .

Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Tributos a conocimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2018-88-01-02032

Asunto: Solicitud música en vivo local Keep Rolling

Se resuelve autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de un evento con música en vivo el día 3 de febrero de 2018 en el local denominado "Keep Rolling" sito en Padrón 11961 de la manzana 8 de balneario Manantiales habilitado con el CM 236186, la que deberá finalizar indefectiblemente a la hora 02:00; **debiendo respetar estrictamente y en todos sus términos la propuesta presentada y lo dispuesto por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.**

2.- Está obligado a avisar a la Seccional 12ª de Policía de La Barra de la actividad a desarrollar.

- Se deja expresa constancia que en caso de constatarse Ruidos Molestos o cualquier disturbio la actividad se paralizará inmediatamente.

Documento: Expediente 2017-88-01-22465

Asunto: dejar sin efecto Res 08315/2015 aguas servidas padrón 6843 manzana 205 Balneario Buenos Aires

Se resuelve revocar en todos sus términos lo dispuesto por Resolución N° 08315/2015 de fecha 18 de noviembre de 2015.

Documento: Expediente 2018-88-01-01125

Asunto: descargo ante notificación por ruidos molestos padrón 70 manzana 9 Manantiales.-

Se resuelve desestimar los descargos presentados por el gestionante.

Aplicar una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos y realización de actividad musical sin autorización al padrón 70 de la manzana 9 de Balneario Manantiales.

Se deja constancia que en caso de reincidencia se podrá duplicar la sanción.

Temas incorporados en Sesión

Sr. Luis Altez

- Solicita colocar contenedor en calle Maldonado.

La Alcaldesa Prof. Alba Rijo García informa que hasta abril no llegan contenedores, y se tendrá en cuenta lo solicitado.

Sr. Hugo Martínez Icardi

- Informa que su solicitud para que se limpiara contenedor ubicado en calle Ubaldina Maurente y calle Treinta y Tres fue correctamente tramitada, pero los vecinos dicen que frente al contenedor, en la casa vive gente y la basura esta por todos lados. Consulta si el Municipio no puede ofrecer materiales a los dueños que procedan a tapiar puertas y ventanas y no ingresen intrusos.

La Alcaldesa Prof. Alba Rijo García informa que los titulares de la propiedad deberán dirigirse al Área Social a fin de que se estudie la viabilidad de lo planteado.

- Solicita pedir informe a AFE a fin de que informen en que condiciones se encuentra el comodato con este Municipio y la Intendencia ya que las fuerzas vivas de San Carlos quieren saber en que estado está para poder participar en la limpieza de los terraplenes, si la tiene que hacer el Municipio o AFE la limpieza.

Se dispone remitir Oficio a la Asociación de Ferrocarriles del Estado.

A la hora 11:05 se recibe a la Sra. Francis Giménez, Sra. Gabriela Bianchi, Sra. Mariana Bianchi y Sr. Dante Bianchi.

Quienes entregan, en el día de su cumpleaños, en carácter de donación una obra realizada por el señor César Bianchi denominada "Puertas y Ventanas de San Carlos"

Concejal señor Hugo Martínez manifiesta: *"La verdad que quiero agradecerles en nombre del Concejo, de la Alcaldesa y demás compañeros por haber tenido la gentileza de una persona que era de San Carlos y su familia de San Carlos, su padre fue Director de la Escuela Agraria. Hemos tenido siempre un muy buen relacionamiento y un mejor aprecio por la familia Bianchi, así que en el nombre mío y de mis compañeros les quiero agradecer infinitamente.*

Una de las primeras puertas que vi fue cuando hicimos el hermanamiento en Río Grande, él llevo para entregar al Gobernador de Río Grande y fue cuando pudimos apreciar lo que el podía hacer y podíamos apreciar lo que teníamos en San Carlos de un artista local.

De mi parte nada más, muchas gracias, estoy muy agradecido por la donación."

Alcaldesa Prof. Alba Rijo García manifiesta: *“Este Concejo hizo, cuando teníamos una presentación en el Museo, un minuto de silencio en recordatorio que quedó en actas.*

Unos de los máximos exponentes, tuvimos el privilegio de poder reconocerlo en vida en el 2013, en los 250 años de San Carlos, y una de las primeras medallas que se entrego fue a él, tuvo el reconocimiento en vida que es lo mejor:

Y como participe que era de todas las actividades de San Carlos como esta el espíritu en cada Sesión del Concejo porque quien preside la obra de él con el cuadro de la Casa de la Cultura y que lo tenemos en la Sala de Sesiones, ese cuadro se recuperó, él lo vio colgado allí.

Así que un eterno agradecimiento.”

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:10 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Prof. Alba Rijo García
Alcaldesa